



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia  
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA  
Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral  
Radicado: 05154311200120210004100  
Decisión. Incorpora certificados de existencia y representación  
Reconoce sustitución

De cara al escrito que antecede, en donde la sociedad Toro Arango Abogados S.A.S., que representa a la Compañía Liberty Seguros S.A., allega certificaciones de existencia y representación de ambas sociedades, se incorporan al expediente para lo de rigor.

Por otro lado, y ante lo manifestado en el escrito antes citado, téngase a la abogada Andrea María Soto Arenas con T.P. 183.653 del C.S.J., para representar a la aseguradora en la audiencia del 1º de junio de 2022, en calidad de abogada inscrita en la sociedad Toro Arango Abogados S.A.S.

**NOTIFÍQUESE**

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
**JUEZ**